

CONSULTA PARA LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN OMV piden facilidad para cambiar de operador móvil

Alestra solicitó al **IFT** que no exista exclusividad en los contratos que establecen con los operadores que les venden capacidad móvil

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

ALESTRA PIDIO que no haya exclusividad en los contratos entre los operadores móviles y los operadores móviles virtuales (OMV) para habilitar la posibilidad de la oferta multioperador con el fin de que el servicio a los usuarios se les pueda proporcionar con el operador que tenga mejor cobertura.

“Por otra parte, se debe privilegiar la oportunidad de cambiar de operador móvil por los OMV, tal y como los usuarios pueden cambiar de operador móvil cuando consideran que pueden recibir mejores condiciones de otro. Lo contrario iría en contra de la libre competencia”, dijo.

En su comentario enviado al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** como parte de la consulta pública respecto de los lineamientos para los OMV, **Alestra** sugirió que las disposiciones para obtener el Código de Red Móvil se deben incluir en los lineamientos,

y no tener que esperar 180 días, lo que se convierte en una barrera.

Asimismo, refirió, es necesario que los operadores móviles deberán ofrecer sus servicios a todos los OMV, bajo condiciones no discriminatorias, ofreciendo las mismas tecnologías y demás facilidades y términos que ofrezca a sí mismo para su propia base de usuarios.

Ayer concluyó la consulta pública del **IFT**; el anteproyecto tiene como objeto dar claridad sobre las figuras jurídicas a partir de las cuales se pueden comercializar servicios móviles en la modalidad de operador móvil virtual.

Por su parte, Indra Business Consulting ALG México recomendó al instituto poner a disposición de los operadores móviles virtuales numeración propia según el Plan Nacional de Numeración. “Esto favorecerá diferentes modelos de negocio”, expuso.

Además de que las condiciones económicas de contratación entre el concesionario mayorista móvil y

el operador móvil virtual no deberían ser de carácter público con el fin de respetar el secreto comercial y evitar una “guerra de precios” entre concesionarios y operadores, “que podría ser en detrimento de la calidad de servicio prestado por los operadores y concesionarios al usuario final”.

En tanto que “el hecho de que el operador móvil virtual pueda controlar todos sus elementos clave, como son código de red móvil, numeración propia y uso de sus propias tarjetas SIM, favorecerá la competitividad en el mercado mayorista en beneficio de los usuarios finales”.

Los operadores móviles virtuales son revendedores de servicios móviles que en México compran capacidad a Telcel, **Nextel**, Movistar o **usacel** para comercializarlos bajo su propia marca a través de acuerdos entre las empresas, hasta ahora con exclusividad.

cjescalona@eleconomista.com.mx

Se debe privilegiar la oportunidad de cambiar de operador móvil por los OMV, tal como los usuarios pueden cambiar de operador móvil”.

Alestra.

